

CONCEPCIÓN, 15 de febrero de 2023

N°140/ VISTOS: El oficio ordinario de la Directora de Desarrollo Comunitario N° 246 de fecha 14 de febrero de 2023; El decreto alcaldicio N° 71 de fecha 7 de febrero de 2022 que establece el orden de subrogancia del Alcalde, El decreto alcaldicio N° 1214 de fecha 12 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2023; El Plan de Desarrollo Comunal 2022-2024; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece bases del procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica; y las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 inciso primero y 63 letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- La Política Comunal de Discapacidad e Inclusión aprobada mediante decreto alcaldicio N° 1019 de fecha 17 de diciembre de 2021.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 10, Reducir las Desigualdades.
- El Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 11, Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.

DECRETO

- 1.- Ratifíquese las Bases de Postulación al concurso "Capital para Emprendedores con Discapacidad y/o Cuidadores 2023" acción que es parte del programa Ciudad Inclusiva 2023.
- 2.- Autorícese su publicación en el sitio web en la Municipalidad de Concepción www.concepcion.cl

Se establece como Unidad Supervisora de las presentes bases, a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

AMA/Pil/pi

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo,

IDDOC: 1677590



ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)